

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “SEMANA SANTA DE GUADALCANAL”

ANEXO I POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS BASES PUBLICADAS EL 17 DE MARZO.

Se modifican los siguientes puntos:

3.1.

3.5.

Cartel Anunciador del concurso

Base 1ª. Objeto

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), a través de la Concejalía de Cultura, va a llevar a cabo el 2º Concurso de Fotografía “

Semana Santa de Guadalcanal”.

Dicho concurso se crea con la intención de dar a conocer las tradiciones de la Sierra Norte de Sevilla, fomentando así el turismo de la zona e inmortalizando en papel fotográfico momentos que quedarán archivados para la posteridad.

Para ello el área de cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal convoca el primer concurso conforme a las siguientes bases:

Base 2ª. Requisitos de los Participantes.

Podrán participar al presente concurso todas las personas tanto aficionadas como profesionales de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual.

Base 3ª. Requisitos de las obras. Temática.

3.1-. La temática de las obras tendrá como motivo la Semana Santa de Guadalcanal durante la estación de penitencia que tendrá lugar entre los días 8 y 16 de abril.

3.2- Las fotografías han de estar realizadas durante el presente año 2017 y en formato digital, en las que no estará permitida ni la mezcla de varias fotos, ni modificar la composición original.

3.3- Las fotografías deberán estar realizada en estación de penitencia por las calles de la localidad. En caso de que la procesión no salga a la calle, se admitirán fotografías en el interior del templo (Parroquia de Santa María de la Asunción).

3.4- Las fotografías deben ser, inéditas no premiadas en ningún otro concurso. En todo caso el jurado podrá requerir la demostración de la autoría de la fotografía.

3.5- Se presentarán colecciones con un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías, en

papel y sin marcas de agua y/o firma digital. El tamaño de las fotografías debe de tener en su lado más pequeño un mínimo de 30 cm.

3.6-. No se admitirán obras que sean plagios de otros/as autores/as o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad. El participante se responsabilizará sobre la autoría de las obras que presente. Tampoco se admitirán fotografías que no estén relacionadas con la temática del concurso o se hayan enviado fuera de los plazos establecidos.

3.7- Solo se admitirá una edición mínima de la fotografía relativa a brillo, contraste y saturación, no estando permitido ningún tipo de montaje ni construcción con varias imágenes, y/o texturas. En caso de conflicto o de duda, el jurado podrá solicitar el archivo original.

Base 4ª. Publicidad de las bases de la convocatoria

Se le dará publicidad mediante anuncios en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guadalcanal, en la página web de este Ayuntamiento, redes sociales, y cuantos medios se estimen necesarios y oportunos.

Base 5ª. Plazo de presentación de las obras

El plazo de admisión de los trabajos participantes se cerrará el día 20 de mayo de 2017, admitiéndose posteriormente aquellos envíos cuyo sellos de la oficina de correos indique igual o anterior fecha. No obstante no se admitirá ningún trabajo pasado el 31 de mayo de 2017.

Base 6ª. Documentación a presentar junto con las obras

Las obras deberán presentarse en 2 sobres cerrados.

- El primer sobre cerrado deberá contener las obras físicas, que se presentarán a concurso, en cuyo reverso deberá de aparecer el título de las mismas y firmadas con el pseudónimo del autor.
- En el segundo sobre cerrado deberá aparecer, en su exterior, idénticos título y pseudónimo, y en su interior los datos personales del autor, domicilio, teléfono y número de D.N.I.

Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre debidamente franqueado indicando expresamente en el mismo: "Para el II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SEMANA SANTA DE GUADALCANAL" y enviarse a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
Concejalía de Cultura
C/ Plaza de España, 1
41390-GUADALCANAL (Sevilla)

Asimismo se admitirán los trabajos que se presenten en el Registro General de nuestro

Ayuntamiento en horario de 9,00 H A 14,00 H. (oficina de atención al ciudadano. Plaza de España nº 1. planta baja)

Base 7ª. Cuantía de los Premios.

El Jurado Calificador concederá un único premio:

- Premio dotado con 200 euros a la fotografía mejor clasificada y diploma.

Base 8ª. Procedimiento de concesión de los premios y criterios objetivos de concesión

8.1-. El jurado que resolverá el concurso estará formado por las personas que designen en su día el Sr. Concejale de Cultura del Ayuntamiento de Guadalcanal

8.2-. Criterios Objetivos de concesión:

Las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad artística y técnica.
- Que resalten el aspecto cofrade de la ciudad.
- La armonía en la composición.

Base 9ª. Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por fotógrafos y el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalcanal, actuando ésta último como secretario con voz y sin voto para dar fe de las decisiones del jurado, cuyos nombres se harán públicos en el momento del fallo. Dicho jurado resolverá cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de sus deliberaciones, y su fallo, que será inapelable, así como la entrega del premio, tendrá lugar en el mes de Julio en las Vela de Santa Ana de 2017, y se expondrán en la sala de exposiciones de la Casa de la Cultura.

Base 10ª. Tratamiento de las obras presentadas y premiadas.

10.1- La fotografía PREMIADA, así como los derechos de las mismas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Guadalcanal, tanto el soporte físico de la misma, como su archivo digital

10.2-. La fotografía PREMIADA pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Guadalcanal, reservándose éste el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, dossiers prensa, reportajes, etc.), donde siempre figurará el nombre del autor.

Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las obras en caso de ser PREMIADAS.

10.3- Las fotografías NO PREMIADAS podrán ser retiradas por sus autores una vez que finalice

su exposición al público en la "Sala de Exposiciones Casa de la Cultura". En el caso de no ser retiradas y transcurrido un plazo de tres meses se entenderá que sus autores renuncian a ellas y pasarán a disposición del Ayuntamiento de Guadalcanal que las archivará y/o destruirá. En ningún momento se podrá hacer uso de dichas obras sin la autorización expresa y por escrito de su autor.

Base 11ª: Compatibilidad de premios

Los premios que se regulan en las presentes bases serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.

Base 12ª: Pago de los Premios

El premio será abonado previa aprobación por Resolución de Alcaldía, y se les aplicará la retención fiscal que corresponda según la normativa vigente.

BASE 13ª: Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de estas bases.

Moisés Bernalte Vergara



Guadalcanal a 4 de abril de 2017.

El Delegado de Cultura